

# *INFORMACIÓN PÚBLICA*

## *SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD*

### ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>3.</b>	<b>NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>4.</b>	<b>DEFINICIONES .....</b>	<b>2</b>
<b>5.</b>	<b>RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>2</b>
<b>6.</b>	<b>DESARROLLO .....</b>	<b>3</b>
<b>7.</b>	<b>SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES .....</b>	<b>7</b>
<b>8.</b>	<b>ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS.....</b>	<b>7</b>
<b>9.</b>	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>7</b>
<b>10.</b>	<b>DIAGRAMA DE FLUJO .....</b>	<b>8</b>
<b>11.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>9</b>

### RESUMEN DE REVISIONES

Edición	Fecha	Apartado	Motivo de la modificación
00	Noviembre 23	----	Implantación del SGIC (Preauditoria Facultad Enfermería). Incorporación información Escuela Internacional de Doctorado

**ELABORADO POR: VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

**FECHA:** Noviembre 2023

## 1 OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto establecer el modo en el que la Universidad Católica San Antonio (UCAM) hace pública la información actualizada relativa a los Títulos que imparte para el conocimiento de sus grupos de interés.

## 2 ALCANCE

Este documento es de aplicación a la información relativa a todo los Títulos ofertados por la UCAM.

## 3 NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Decreto nº 203/2009, de 26 de junio, de la Región de Murcia por el que se regula la autorización de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales establecidas.
- Real Decreto 99/2011, de 10 de febrero, que regula la organización de los estudios de doctorado.
- Estatutos de la Universidad.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Manual del SGIC de la UCAM
- Normativa Estudios de Doctorado UCAM
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Normativa reguladora de los estudios de doctorado de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.

## 4 DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5 RESPONSABILIDADES

*Presidencia/Consejo de Gobierno (CG):* Aprobar la información pública, así como, las propuestas de mejora.

*Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación (VRIC):* Verificar la información recibida por el ED u otros órganos para elevarla a Presidencia/Consejo de Gobierno. Puesta en marcha de la mejora aprobadas por Presidencia/Consejo de Gobierno.

*Equipo Directivo (ED) u otros órganos:* Elaborar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida así como realizar las propuestas de mejora identificadas por la Comisión de Calidad del Título. Puesta en marcha de la mejora aprobadas por Presidencia/Consejo de Gobierno.

*Comisión de Calidad de la Facultad (CCF):* Revisar la información actualizada relativa a sus títulos para el conocimiento de sus grupos de interés e identificar las áreas de mejora.

*Responsable Web del título u otros órganos:* Difundir la información actualizada relativa a su título u órgano para el conocimiento de sus grupos de interés.

*Vicerrectorado de Investigación (VI):* Verificar la información recibida por el ED u otros órganos para elevarla a Presidencia/Consejo de Gobierno. Puesta en marcha de la mejora aprobadas por Presidencia/Consejo de Gobierno. Difundir dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias de Doctorado.

## 6 DESARROLLO

### 6.1 Introducción

En sus atribuciones internacionales, la misión principal del Vicerrectorado es fomentar la internacionalización de la vida universitaria como un componente esencial de los procesos de aprendizaje de los alumnos; de la actividad docente, investigadora y de formación continua de nuestro claustro, y al servicio de la misión evangelizadora y misionera de la Universidad. Para cumplir con su cometido en este ámbito, el Vicerrectorado, en base a las directrices marcadas por Consejo de Gobierno propone las acciones de la política de internacionalización de la Universidad; elabora programas que la sustenten y vela por su buena ejecución; incentiva y promueve la movilidad internacional; acoge y estimula la llegada de alumnos y docentes de instituciones socias a nuestro Campus; favorece el aprendizaje de lenguas modernas mediante los intercambios y la Escuela Superior de Idiomas (ESI) en su campus, e impulsa la difusión y el conocimiento de la española a través de su Unidad de Español para Extranjeros (UEE).

En sus atribuciones de comunicación, el Vicerrectorado tiene como principal misión la gestión informativa y de imagen de la Universidad a nivel interno y externo con el fin de proyectar a la sociedad la actividad educativa, científica, evangelizadora y solidaria que desarrolla la Institución, junto a la creación en su seno de un espacio común y plural de información, asesoramiento y orientación para todos los colectivos que la integran, a lo que se suma la organización de eventos. Para cumplir con su cometido en este ámbito, el

Vicerrectorado propone a Presidencia/Consejo de Gobierno las directrices del Plan Estratégico de Comunicación de la Universidad y lo ejecuta a través de sus diferentes unidades orgánicas: el Gabinete de Comunicación (GC), el Servicio de Actividades Web (SAW), el Servicio de Información al Estudiante (SIE), del Departamento de Protocolo (DP), la Unidad de Diseño (UD) y las Comisiones o grupos de trabajo que estime pertinente constituir a tal fin.

**OBJETIVOS GENERALES:** Definir, Coordinar, Ejecutar y Evaluar las políticas, acciones, actividades y productos de comunicación de la UCAM.

**OBJETIVOS PARTICULARES:**

- Contribuir al liderazgo del Presidente.
- Vectorizar, desarrollar y controlar la política de comunicación y la imagen de la Universidad.
- Coordinar las Comunicaciones institucionales y la reputación de la Universidad en su entorno.
- Diseñar los planes estratégicos de Comunicación y sus actuaciones.
- Reforzar la cultura organizacional.
- Integrar las comunicaciones en las esferas institucional, organizacional y mercadológica.
- Ejercer una asesoría interna de las acciones de comunicación.
- Asegurar los activos intangibles de la Universidad mediante la prevención y la gestión de crisis, en su faceta comunicativa.

**6.2. Identificación de los Grupos de Interés**

A continuación, se detallan los grupos de interés de la UCAM y algunos de sus principales aspectos:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral y grado de satisfacción.
Profesores y personal de apoyo de las Titulaciones	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información y grado de satisfacción.

Equipos Directivos	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados y aporte de información.
Empleadores	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral y grado de satisfacción.
Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral y grado de satisfacción.
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados y costes.
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos e inserción laboral.
Instituciones Públicas y Privadas	Oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, llevadas a cabo por otras Universidades y entidades promotoras.

A continuación se detallan algunos aspectos que afectan a los siguientes grupos de interés y entidades:

Grupo de interés	Aspectos que les afectan directamente
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de calidad y procedimientos didácticos que faciliten el proceso de aprendizaje y la equidad en la evaluación.</li> <li>• Claridad y comprensión de la información proporcionada.</li> <li>• Dotación de medios e infraestructuras adecuadas para la docencia, la enseñanza y el aprendizaje.</li> <li>• Programas de actividades, formación y desarrollo personal extraacadémicos y mecanismos de participación en la vida universitaria.</li> <li>• Programas de becas, ayudas e intercambios adecuados.</li> <li>• Agilidad en las gestiones burocráticas.</li> <li>• Facilidad en la incorporación al mercado laboral posterior a la formación de grado y postgrado.</li> <li>• Acreditación, homologación y pertinencia de los programas académicos de grado y postgrado.</li> </ul>
Empleadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Claridad y transparencia en los procesos de selección de estudiantes.</li> <li>• Formación académica adecuada de los estudiantes.</li> <li>• Formación integral de los estudiantes con capacidades transversales: iniciativa, trabajo en equipo, liderazgo, etc.</li> </ul>

Administraciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esperan de la Universidad eficiencia en su gestión institucional y transparencia</li> <li>• Esperan de la Universidad adecuación a la legislación vigente y desarrollo de programas docentes y de investigación coherentes con las líneas estratégicas marcadas por las instituciones correspondientes.</li> </ul>
Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Claridad en las relaciones comerciales, agilidad en los pagos, transparencia en la gestión de contrataciones y relaciones comerciales estables.</li> </ul>
Sociedad en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sociedad en general espera de ésta una contribución a su bienestar mediante el desarrollo de investigación de interés social, colaboración en la innovación de las empresas, formación de los ciudadanos y futuros trabajadores.</li> </ul>
Instituciones Públicas y Privadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar una masa crítica suficiente de doctores profesores de tercer ciclo y doctorandos en su ámbito de conocimiento.</li> </ul>

### 6.3. Información a los Grupos de Interés

A continuación, se detallan la información que la Universidad pública, sus cauces, responsable y la fecha en la que se publica

INFORMACIÓN	MEDIOS DE PUBLICACIÓN	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
Información Institucional	Web	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación	Julio/Septiembre
Normativas	Web	Vicerrectorados (*)	Julio/Septiembre
Política y Objetivos de Calidad de la Universidad	Web	Vicerrectorado Calidad y Ordenación Académica	Julio/Septiembre
La oferta formativa. Estructura del plan de estudios. Modalidades, competencias, calendario.	Web Campus virtual	Vicerrectorados Equipos Directivos	Julio/Septiembre
La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (aulas, horarios, calendarios de exámenes, etc.).	Web Campus virtual	Vicerrectorados Equipos Directivos	Julio/Septiembre
Los objetivos y la planificación de las titulaciones.	Web Campus virtual	Vicerrectorados	Julio/Septiembre
Las políticas de acceso y orientación a estudiantes.	Web	Secretaría Central	Julio/Septiembre

Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación	Web Campus virtual	Vicerrectorados	Julio/Septiembre
Las prácticas externas	Web Campus virtual	Vicerrectorados/Títulos	Julio/Septiembre
La movilidad de los estudiantes.	Web Campus virtual	Vicerrectorados/Títulos	Julio/Septiembre
Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.	Web Campus virtual	Vicerrectorado Calidad y Ordenación Académica	Julio/Septiembre
Los servicios que ofrece la Universidad.	Web Campus virtual	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación	Julio/Septiembre
Los resultados satisfacción de los distintos grupos de interés.	Web	Vicerrectorado Calidad y Ordenación Académica/ Titulaciones	Julio/Septiembre
Resultados de Inserción laboral	Web	Vicerrectorado Calidad y Ordenación Académica	Julio/Septiembre
La documentación oficial del título: Memoria, informes de Verifica, Modifica, Seguimiento, Acreditación, BOE, BORM, RUCT...etc	Web	Vicerrectorado Calidad y Ordenación Académica/ Titulaciones	Julio/Septiembre
Estudiante con necesidades educativas especiales, información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento, así como la existencia de adaptaciones curriculares.	Web	Vicerrectorados	Julio/Septiembre
Información del Sistema de Garantía Interna de Calidad	Web	Vicerrectorado Calidad y Ordenación Académica	Julio/Septiembre
Atribuciones profesionales si las hubiere, perfil de egreso, salidas profesionales y vías académicas a las que da acceso el título.	Web	Titulaciones	Julio/Septiembre

(\*) Vicerrectorados:

Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica

Vicerrectorado de Enseñanza Virtual

Vicerrectorado de Investigación

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación

Vicerrectorado de Extensión Universitaria

#### 6.4. Obtención de la Información

El ED u otros órganos/ vicerrectorado de investigación, con periodicidad anual (o

inferior ante situaciones de cambio), ha de proponer que información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

Una vez elaborada la información a publicar se remite al VRIC que eleva al Presidente/Consejo de Gobierno para su aprobación final.

### 6.5. Cauces de participación de los grupos de interés

En cada uno de los procedimientos del SGIC se especifica el modo en que los grupos de interés implicados en el mismo participan en su diseño y desarrollo y los mecanismos de participación de los mismos.

### 6.6. Difusión de la Información

Aprobada la información por Presidencia/Consejo de Gobierno, el VI y VRIC la remite de nuevo al Título u otro órgano para que su responsable Web asuma la responsabilidad de publicar la información en la Web oficial de la Universidad, haciéndola llegar a todos los grupos de interés.

Una vez publicada la información por los responsables Web de los títulos, la CCF pueden identificar, si procede, las áreas de mejora.

### 6.7 Auditoría Web

Desde el Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica cada técnico asignado a las diferentes Facultades, realizaran una auditoría a cada web de los Títulos con el fin de comprobar la información publicada. Una vez realizada dicha auditoría, el informe generado es remitido al responsable web de la Facultad y si así se requiere, poder realizar un plan de mejora y solventar aquellas deficiencias encontradas. La periodicidad de las auditorías será de al menos una vez al año antes de comenzar el nuevo curso académico.

### 6.8 Transparencia de la información

Desde la página <https://www.ucam.edu/universidad/transparencia> se hacen publico todos los datos oficiales de la Universidad con el fin de facilitar a todos grupos de interés el conocimiento de la institución, reuniendo indicadores y datos sobre las distintas áreas en las que la universidad desarrolla su actividad, tales como:

#### Transparencia

- Portal de Transparencia
- Examen de transparencia 2023
- Plan Estratégico
- Actas de Consejo de Gobierno
- Personal
  - Personal de Administración y de Servicios
  - Personal Docente e Investigador



- Oferta y Demanda Académica
- Alumnos
  - Alumnos matriculados: Nacionales y extranjeros
  - Becas, ayudas y Financiación
- Ránkings académicos
- Resultados:
  - Rendimiento académico
  - Empleabilidad
- Información Económica
  - Estados financieros
  - Informe de auditoría
  - Presupuesto

## 7 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

No se definen indicadores en este proceso. La CCF de forma anual y a través del proceso de *Revisión y mejora del SGIC (PCA01)* analiza la validez de la información difundida, así como los canales utilizados, identificando las áreas de mejora, para si procede, llevarlas a cabo en el siguiente curso académico o cuando se estime oportuno.

## 8 ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS

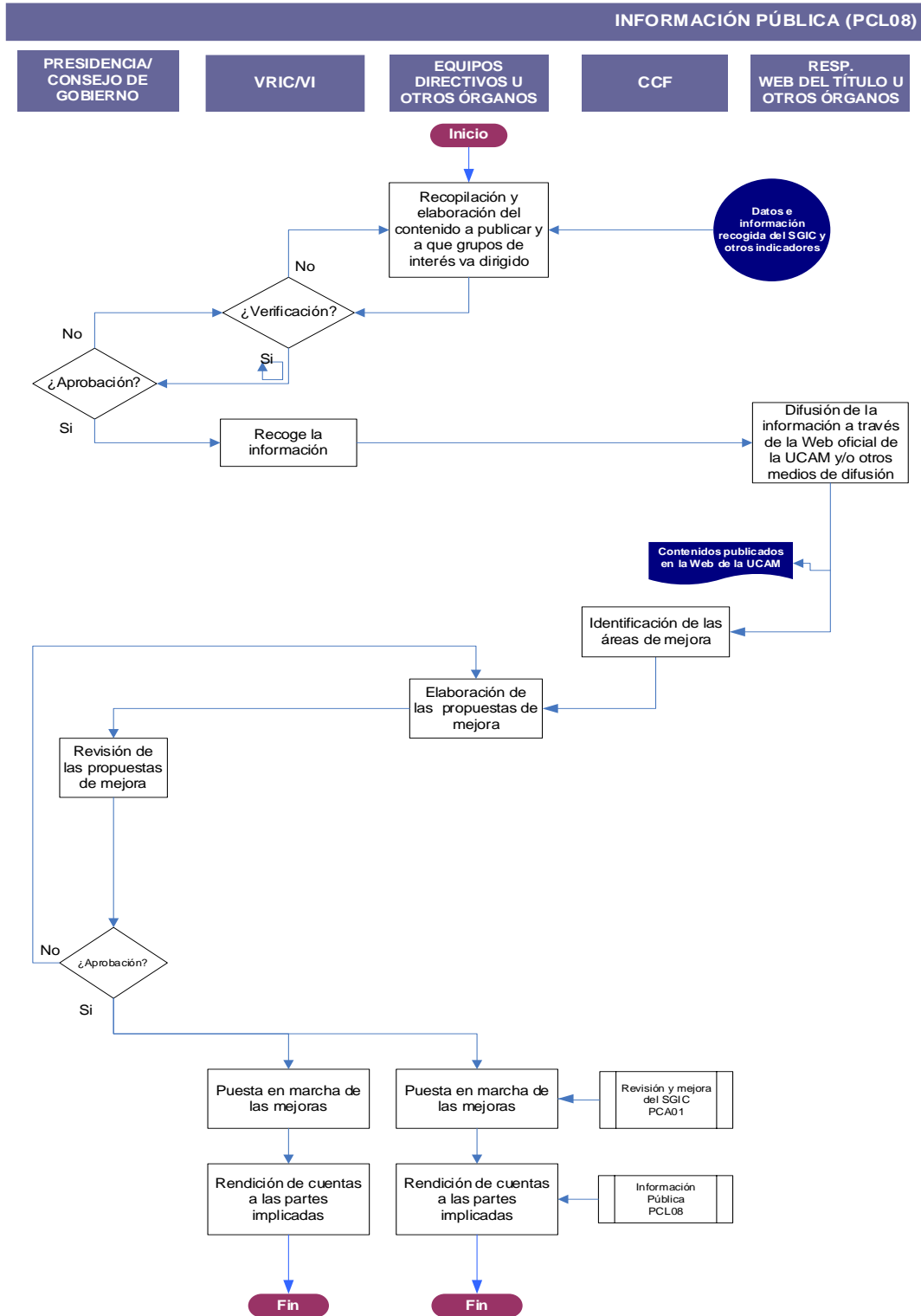
<u>Identificación del registro</u>	<u>Código del proceso asociado al registro</u>	<u>Tipo soporte y tiempo de archivo</u>	<u>Responsable de su custodia</u>	<u>Aplica (Grado, Máster, Doctorado)</u>
Revisión página Web (Auditoría)	RE_PCL08_01	Papel y/o informático 6 años	Equipo Directivo/Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica	G, M y D

## 9 RENDICIÓN DE CUENTAS

El VI, VRIC y los ED u otros órganos son los responsables de comunicar a Presidencia/Consejo de Gobierno el correcto desarrollo de este procedimiento.

En cada uno de los procedimientos se indican los mecanismos que permiten la rendición de cuentas a los principales grupos de interés; de esta forma la Universidad se asegura el flujo de información bidireccional.

10 DIAGRAMA DE FLUJO



## 11 ANEXOS

No se considera necesario incluir anexos en este procedimiento.